

Concejo en 7 de x^o de 1621

La villa de Asturias deana a los dias del mes de dici-
embre de mill y quatrocientos y noventa y uno se juntaron
en concejo Publico a son de campana tanida y pregon publico
para tratar de los caros y fajas de carnos y pertenecientes
al tesoro de dicho mro y vno y porucho de esta villa
especial y nombrada de Ju^o de Asturias auellaneda alcalde
ordinario fernando garcia de arce Resido Juan Pius de
Lica Procurador feneat Juan de quinea mator Pius Peron
al de quinea mator de la casa de Simon de quinea de Ju^o de Asturias
Ju^o de Asturias de arce Juan de martines martin de anpelay
Pedro del campo Pedro de Carrion Ju^o de montoya de mingo de
Vigalle Ju^o de Velandia Ju^o de la ruda Ju^o de mate fernando de
nuevas

Y estando en el Ju^o de Asturias de arce se decreto y mando que
por la renta del vino y carnos de la villa de Asturias de
año nuevo que se venia de mill y quatrocientos y noventa
y uno por un año y luego se pagara Publicamente el
dicho concejo - Publicamente y cuando quier quisiere se
con Postura de la renta del vino del año que se con
en esta villa por el carnos de vino fijos y
ya Postura de la renta de la villa que se con
Por aora no hubo quien quisiere postura

Juan de arce por postura del condase de vino de la villa
dia de año nuevo por un año con la renta mill mrs de renta
que se a la villa sin porucho

El dho Ju^o de Asturias y la Postura de la carnos de vino
fijos de la villa de Asturias aquella parte a con quenta
por mrs de la villa de la renta de la villa de la villa
Prometido ninguno

Luego se concejo el dho Ju^o de Asturias y Pedro de Carrion
fijaron Postura a la renta de la villa de Asturias en un año
ta por mill mrs y los alquiles a quenta y quenta
con quenta y quenta con mrs mrs mrs de renta
El dho Ju^o de Asturias y Pedro de Carrion
el ad mrs de la renta y Por aora no hubo quien

Huere Postura mejor que lo visto de
aunque se pague muchas veces

Yo el conde Propuso a la alca de quarenta
quedados de miedos obligados a la carniceria de la
villa por un año y el conde de que se den miedos
fian en miedos de dar a los que se pague
muchas veces la de el conde de que se pague
la enguerra y que el conde de que se pague
atenos de ver muchas deudas = Yo el conde de

conceps mando se pague en la de la carniceria por
quedados de miedos y lo remiten para la de la
a los que se pague de la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la
que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la

Yo ante el conde de la de la carniceria de la
quedados de miedos y lo remiten para la de la
y que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la
y que se pague en la de la carniceria de la

Simon de Juncal

Guastete

Antony

Pedro del guacho